PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CREACIÓN DE CONTENIDOS Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN, INNOBASQUE

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación de servicios para la gestión y dinamización de redes sociales y creación de contenidos audiovisuales para las cuentas específicas de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque y de su dirección en X, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn, pudiéndose decidir la apertura en otra red social si se viera necesario.

Estas labores requieren la redacción de contenidos, adaptación de estos a las características particulares de cada red social, la elaboración de gráficos e infografías, y la creación y edición de vídeos.

Además, se requerirá la promoción de contenidos informativos relevantes para alcanzar su máxima difusión, así como una monitorización de la presencia de Innobasque en las redes y de los temas de actualidad relacionados con la Innovación en Euskadi.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Innobasque genera anualmente un gran número de contenidos noticiables y de sensibilización para la ciudadanía en relación con actividades de innovación propias y de terceros.

Las redes sociales son elementos imprescindibles para poder sensibilizar a la sociedad a favor de la innovación en Euskadi, además de para promover las actividades realizadas por Innobasque.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Labores de Community management - gestión de redes sociales:

Codiseño de la nueva estrategia de posicionamiento en redes sociales junto con el equipo de comunicación digital de Innobasque.

Implementación de la estrategia para la publicación continuada de contenidos informativos de Innobasque en las redes sociales, gestión y dinamización de las redes, asistencia telemática a la reunión semanal de contenidos, monitorización diaria, subida de contenidos, elección de hashtags, cobertura presencial de eventos corporativos (2 al año), detección y monitorización de cuentas y perfiles afines, gestión de campañas, reportes mensuales de actividad.

Se trabajarán los distintos objetivos de comunicación de Innobasque a través de las distintas cuentas en las que la marca Innobasque está presente, tales como:

LINKEDIN, X, INSTAGRAM Y FACEBOOK:

- Publicación diaria (de lunes a viernes) de contenidos en las distintas redes sociales de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque: entre 10 y 25 publicaciones por semana en cada red social. El número de publicaciones puede variar en función de los proyectos en activo durante el año, y en ocasiones puntuales existe la posibilidad de publicar durante el fin de semana.
- Adecuación de cada publicación a las características de cada red social.
- La empresa adjudicataria garantizará la calidad de las publicaciones en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (castellano y euskera).
- Se repostearán publicaciones y contenido de interés, teniendo en cuenta las entidades socias, colaboradores, etc. de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque.
- Revisión diaria y respuesta a comentarios de usuarios, seguimiento de hashtags y de los perfiles más interesantes, así como la detección y eliminación de usuarios falsos.
- Monitorización y escucha activa de la marca Innobasque, así como de cargos directivos de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque.
- Análisis de comunidad, interacción y valoración de oportunidades.

WHATSAPP:

- Publicación en el nuevo canal de WhatsApp de Innobasque de los hitos más relevantes.
- Análisis de comunidad, interacción y valoración de oportunidades.

b) Creación y monitorización de campañas en META ADWORDS Y LINKEDIN ADWORDS:

Se trabajará en la creación de campañas y monitorización de resultados en base a los distintos proyectos en activo y que, desde comunicación, se vea interesante invertir en este sentido.

c) Contenidos en PODCAST: gestión y publicación de podcast en plataforma IVOOX y SPOTIFY.

d) Creación de contenidos: realización de jpgs, gifs animados, infografías o adaptaciones de imágenes para las diferentes RRSS y para la página web de Innobasque, realización de vídeos breves optimizados para RRSS, realización de vídeos sobre eventos, diseño de banners, adaptación del contenido audiovisual existente.

e) Inserción de publicidad en las cuentas mediante la promoción de contenidos informativos relevantes para conseguir un mayor alcance.

f) Monitorización: seguimiento de la presencia de Innobasque en otras redes sociales, así como de los temas de actualidad relacionados con la innovación que puedan ser de interés de Innobasque.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Local e infraestructura

La contratista prestará los servicios encomendados desde sus propios locales donde ubicará al personal adecuado y los medios técnicos optimizados para su funcionamiento. Estos medios permitirán una disponibilidad inmediata a los requerimientos y consultas que se realicen desde Innobasque.

A estos efectos, la contratista dispondrá al menos, para la ejecución del contrato, de un local o establecimiento que cumpla los requerimientos anteriores, que deberá estar situado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y desde el cual se centralizará la prestación del servicio.

La adjudicataria aportará su propio material informático, así como distintas herramientas para monitorización y gestión para el correcto desarrollo del servicio.

4.2. Horario

La dedicación del equipo de trabajo se desarrollará en el horario requerido del servicio durante todos los días del año, en horario 24x7. El horario orientativo para el desarrollo de la mayoría de los servicios será de lunes a viernes, en horario de 8:30-19:00.

En caso de una situación de comunicación de crisis, se deberá dar respuesta inmediata.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES

La empresa contratista garantizará un uso no sexista del lenguaje en todas las publicaciones que requiera la ejecución del contrato y aportará datos desagregados por sexo en los informes que se elaboren en el marco del proyecto.

La empresa adjudicataria garantizará la calidad de las publicaciones en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y velará por el cumplimiento de la política lingüística.

6. GASTOS.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet y vehículo y transporte en general correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

7. DURACIÓN

La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato de prestación de servicios.

8. PRÓRROGAS

2 prórrogas de un año cada prórroga siempre y cuando Innobasque lo considere.

9. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

Bajo ningún caso ni circunstancia el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, los datos facilitados por Innobasque para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

10. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices del equipo de comunicación de Innobasque, que supervisará los trabajos y ejercerá el control necesario.

Asimismo, se realizará el seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se llevará a cabo por el personal competente según la materia.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y ANUALIDADES DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de la licitación será de 90.000 € euros (sin incluir IVA), desglosado de la siguiente manera:

Año 2025: 30.000€
Año 2026: 30.000€
Año 2027: 30.000€

Estos importes solo contemplan la prestación de los servicios de los licitantes. El coste de las plataformas deberá ser facturado directamente a Innobasque.

En todos casos, los importes deberán incluir los gastos de desplazamiento y manutención, así como otros gastos como la papelería, etc. Además, se fomentará la utilización de medios digitales para el desarrollo de las tareas del servicio, utilizando para ello los medios e infraestructuras aportados por Innobasque.

Las entidades solicitantes podrán establecer acuerdos con terceras entidades para la presentación del servicio, en cuyo caso, tendrán que indicar explícitamente el nombre y CIF de las empresas subcontratadas, así como el importe vinculado, que en ningún caso podrá exceder más del 20% de la actividad total desarrollada en el año.

La facturación se realizará mensualmente en base a la actividad realizada, cuyo detalle será aportado por la entidad adjudicataria de forma anexa a la factura.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios generales que han de servir de base para la adjudicación son (sobre un máximo de 100 puntos):

Criterios sujetos a valoración mediante fórmula o de forma automática:

Valoración económica según precio. Máximo de 51 puntos.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación al proyecto solicitado ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico. En este sentido, no se tendrán en cuenta las ofertas que sean inferiores en más de 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Criterios sujetos a valoración mediante juicio de valor. Máximo de 49 puntos.

Resumen ejecutivo (máximo 1 punto): recogerá una breve descripción de la estructura de la documentación presentada e incluirá de forma resumida el contenido de la oferta, destacando los aspectos más relevantes de la misma.

Memoria técnica del servicio (máximo 48 puntos):

- **Diseño técnico de la propuesta de valor a aportar al servicio (máximo de 24 puntos):** deberá describir detalladamente su propuesta en relación con los siguientes aspectos:
    - Propuesta de variedad de formatos.
    - Pautas de creación de contenidos nativos.
    - Criterios de creación de contenidos de calidad para publicaciones y contenidos destinados a Redes Sociales de carácter corporativo.
    - Pautas de optimización de la frecuencia de publicación.
    - Pautas y herramientas de planificación y calendarización de publicación de contenidos.
    - Propuesta de orientación específica a la potenciación de la ratio de compromiso o *engagement ratio.*
    - Variedad de mecánicas.
    - Campañas de medios de pago (*Paid Media).*
    - Métricas, criterios técnicos y pautas para la adecuación de los registros comunicativos empleados en cada perfil y cuenta a los targets estratégicamente definidos de cada una de ellas atendiendo, en todo caso, al marco del posicionamiento institucional definido.
    - Herramientas, métricas propuestas, KPIs básicos y modelos de analítica de datos orientados al seguimiento de la evolución de las cuentas y perfiles de Innobasque y a la toma de decisiones.

- **EQUIPO DE PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO (máximo 14 puntos).**

  Se valorará la experiencia en proyectos y en servicios similares a los incluidos en el pliego. Se deberá presentar currículo vitae de cada una de las personas que participará en el servicio con el detalle de los proyectos o servicios de referencia en los que la persona haya participado.
  La empresa adjudicataria deberá indicar la identidad de la persona o personas integrantes del equipo de trabajo que llevarán a cabo dichas tareas.
  Esta persona o equipo de trabajo en su caso, deberá poseer una formación en Gestión de redes sociales con un mínimo de 300 horas, y/o una experiencia en la gestión de redes sociales de al menos 5 años.
  El equipo debe tener experiencia en proyectos similares y haber desarrollado estrategias de comunicación y seguimiento en redes sociales para empresas o proyectos de I+D e innovación.

Dentro del equipo de la empresa adjudicataria, algún integrante deberá disponer de un nivel alto de euskera o equivalente al C1.

Dicha persona o equipo planificará semanalmente con el equipo de comunicación de Innobasque las acciones a desarrollar.

- **Plan de Trabajo pormenorizado (máximo de 4 puntos):** Describir la estructura de coordinación, control y supervisión de las prestaciones objeto del contrato, así como la descripción del sistema de coordinación propuesto entre el personal puesto a disposición del contrato e Innobasque.

- **Plan de evaluación y calidad (máximo de 6 puntos):** Describir las medidas de actuación a desarrollar para la evaluación de las intervenciones realizadas y la gestión de calidad propuesta.

  Será necesario alcanzar un mínimo de 40 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables por fórmula para cada lote para que las propuestas puedan ser tenidas en cuenta y pasar a la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.

13. DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas acrediten igualdad de puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración, el contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales estipulados en el artículo 147 punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Anexo: proyectos monitorizados con hashtags

PROYECTO	#HASHTAG
HAZINNOVA	#Hazinnova
INFORME INNOBASQUE PROSPECTIVA	#tendenciasinnovacion
FORMACIÓN EN INNOVACIÓN	#Formacioneninnovacion
BOLETIN TENDENCIAS	#tendenciaseninnovacion
NUEVO SOCIO	#nuevosocio
LÍDERES E INNOVACIÓN	#lidereseinnovacion
JORNADAS I+D+I	#JornadaIDI
JORNADAS VIGILANCIA Y PROSPECTIVA	#vigilanciaprospectiva
JORNADAS PARA PYMES	#jornadaempresas
M-ERA.NET 2025	#MERANET
WEBINAR CASOS PRÁCTICOS DE INNOVACIÓN (EXCLUSIVO SOCIOS)	#casospracticosdeinnovacion #webinarCPI
EDUCACIÓN STEAM	#educacionSTEAM
STEAM EUSKADI	#STEAMEuskadi
PERFIL EXPRÉS DE INNOVACIÓN	#perfilexpresinnovacion
MAPA DE INNOVACIÓN VASCA	#mapainnovacion
ASAMBLEA GENERAL	#asamblea2025
GLOBAL INNOVATION DAY	#Global2025
AYUDAS A LA INNOVACIÓN	#ayudas
AGENDA DE INNOVACIÓN	#agendainnovacion
FIRST LEGO LEAGUE EUSKADI	#FLLEuskadi
NOTICIAS EN LA WEB GENERALES	#notiweb